

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 105
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 87 de fecha 15.01.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 09.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa por servicio de arriendo de escenario (5x3 mts., X 1.5 mts. de altura con faldón color negro y escalera lateral), para actividad juvenil de verano, a realizarse el día viernes 31 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

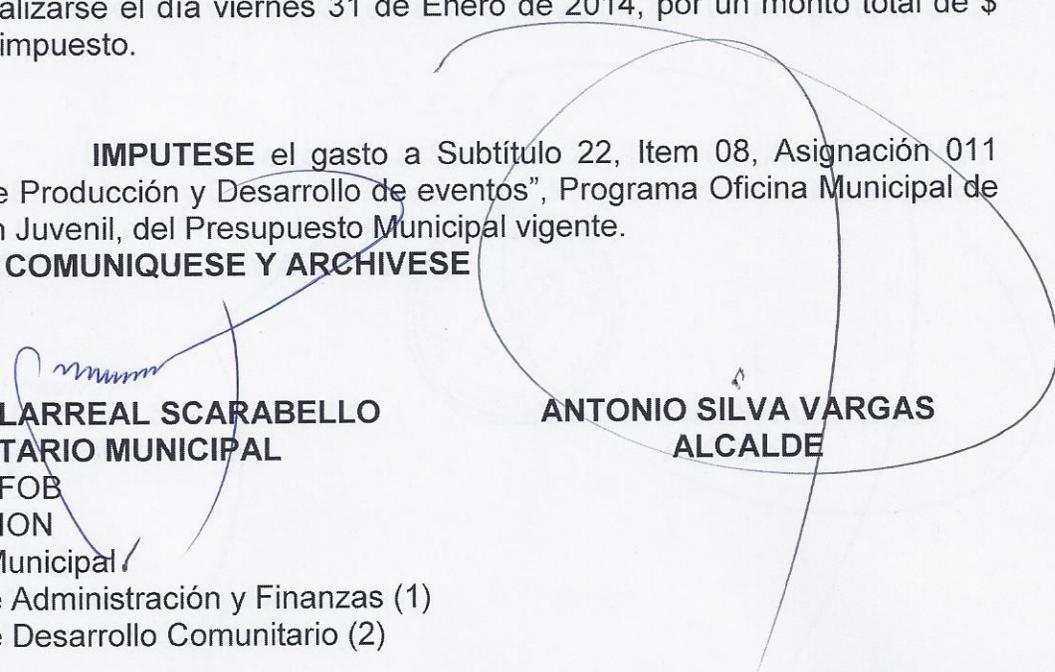
APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 15 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, por el servicio de arriendo de escenario (5x3 mts., X 1.5 mts. de altura con faldón color negro y escalera lateral), para actividad juvenil de verano, a realizarse el día viernes 31 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de eventos", Programa Oficina Municipal de Participación Juvenil, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE